
 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 104 DE AGOSTO 03 DE 2023	PÁGINA 1 de 3	

Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo 3º de la Ley 1857 de 2017, y se concede un día para compartir en familiar a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es una entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo No 268 y 272 de la Constitución Política.

Que la ley 1857 del 26 de julio de 2017 “**por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección a la familia y se dictan otras disposiciones**”, establece dos nuevas obligaciones para los empleadores, como se desprende del artículo 3º, el cual es del siguiente tenor:

“(…)

ARTICULO 3º: Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009, el cual quedara así:

ARTICULO 5ª. Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberos de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia (...)

PARRAGRAFO. Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada **semestral** en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada, deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto, sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario”

(...)

Que, en tal sentido, mediante la Resolución No 008 del 31 de enero de 2023, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja estableció el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos para los funcionarios en la Vigencia 2023, y dentro de sus objetivos, así como su cronograma, se incluyó la organización de actividades especiales con ocasión al “día de la familia”.



Que, dentro del Plan Institucional de Bienestar e Incentivos se estableció un eje de equilibrio psicosocial, por el cual, se busca una proporción entre la vida personal y laboral de los funcionarios. Dicho componente integra todas las acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores desde la entidad, teniendo en

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tel: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 104 DE AGOSTO 03 DE 2023	PÁGINA 2 de 3	
<small>NTC ISO 9001:2015</small>			

cuenta que con este componente se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos.

Que, con el propósito de dar cabal cumplimiento a la mencionada Resolución No 162 de 2022, se suscribió contrato de prestación de servicios No. 060 de 2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA Y SU NÚCLEO FAMILIAR".

Que, dentro del proceso contractual, se estableció, entre otras, una integración con actividades lúdico recreativas de clima laboral, la cual, será encaminada a la celebración del "día de la familia". Jornada que será realizada en sitio campestre con actividades lúdico recreativas para los funcionarios y su núcleo familiar.

Que, por lo anterior, se concede a los funcionarios el día cuatro (4) de agosto de 2023, con el fin de generar un espacio de integración en el que el trabajador pueda fortalecer sus lazos familiares y atiendan sus deberes de protección y acompañamiento.

Que, de acuerdo a lo anteriormente mencionado, se hace necesario declarar no hábil el cuatro (4) de agosto de 2023, y, en consecuencia, queda suspendida la atención al público de manera presencial.

Que para garantizar que los ciudadanos puedan realizar sus trámites y/o diferentes solicitudes, quedan habilitados todos los canales virtuales que dispone la Contraloría Municipal de Barrancabermeja como página web y correos institucionales.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el día cuatro (4) de agosto de 2023 como día de la familia semestral a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar día no laboral el cuatro (4) de agosto de 2023, con ocasión de la celebración del día de la familia en sitio campestre. Por tal motivo, no habrá atención al público en virtud de la parte considerativa del presente acto administrativo.


ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución y el cumplimiento de la presente actividad, está bajo responsabilidad de la Secretaria General de la entidad.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 No. 17-25. Tel: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	RESOLUCIÓN No. 104 DE AGOSTO 03 DE 2023	PÁGINA 3 de 3	
<small>NTC ISO 9001:2015</small>			

ARTÍCULO CUARTO: **Suspender** la atención al público de manera presencial en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el cuatro (4) de agosto de 2023, disponiendo que los canales virtuales queden habilitados para efectos de recibir correspondencia, peticiones, quejas, reclamos y/o las diferentes solicitudes que los ciudadanos presenten.

ARTÍCULO QUINTO: **Ordenar** a los funcionarios públicos informar de manera inmediata a la entidad, en el evento que se presente algún accidente en el desarrollo de la actividad programada.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige durante el término del encargo y mientras dure la ausencia del titular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los tres (03) días del mes de agosto de 2023.


DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA
 Contralora Municipal
 Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Reviso:  María del Pilar Suarez Rodríguez
Secretaría General

Proyectó: AKVO
Abogada Externa

